

## Solicitud de admisión Curso 2019/2020

La solicitud de admisión se **presentará siempre en el centro que se haya elegido como primera opción**, entre los días **21 de marzo al 3 de abril de 2019**. Debe presentarse por uno de los solicitantes, que mostrará su DNI/NIE (no es necesario entregar copia); en caso de ser presentada por otra persona, ésta deberá entregar fotocopia del DNI/NIE de los solicitantes en la que se incluya autorización escrita de éstos para presentarla en su nombre.

La solicitud debe estar firmada por todas las personas que ostenten la patria potestad sobre el alumno/a. La pérdida de la patria potestad, si se alega, tendrá que estar documentada.

En la solicitud se indicará el centro docente solicitado, que se consignará como primera opción, y hasta seis centros adicionales a los que optar en caso de no resultar adjudicatario de plaza en el primero. En caso del alumnado que deba cambiar de centro docente para proseguir enseñanzas obligatorias sostenidas con fondos públicos, los centros de adscripción que aparezcan en su solicitud no computarán para alcanzar el máximo de siete centros posibles. En todo caso se deberá señalar el orden de preferencia de todos los centros.

La participación en el proceso requerirá solicitar un **mínimo de cinco centros docentes** con su orden de preferencia, **en los siguientes casos**:

- Alumnado no escolarizado en enseñanzas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, y particularmente el que pretenda cursar primer curso de segundo ciclo de educación infantil.

- Alumnado que solicite centro docente por cambio de residencia a otra localidad

Junto a la solicitud debe entregarse **copia de las páginas del libro de familia** que refieren al alumno/a y sus progenitores o tutores. Además, también se adjuntará la documentación acreditativa de las circunstancias que se aleguen y que no se hayan autorizado para su verificación electrónica. Es recomendable optar por la verificación telemática, ya que simplifica la presentación de la solicitud y su tramitación es más fiable. Además, cualquier posible error en la baremación puede ser subsanado posteriormente.